



Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Subsidio a instituciones de asistencia social	Subsidio a instituciones de asistencia social
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	BC-CESPT-014
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Exención del pago correspondiente por servicio de consumo de agua a instituciones de asistencia social.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando requiera del servicio
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
subsidio	Representante Legal Interesado Tutor
TIPO COSTO	VIGENCIA
Sin costo	1 AÑO
COSTO	PLAZOS
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :42 Días Naturales
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DIA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430	Eva Salinas Perez Coordinador de Distrito Comercial esalinas@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 15:00	

FUNDAMENTOS

Periódico Oficial del Estado de Baja California, ART.Sección II del Periódico Oficial del Estado de Baja California el 21 de abril de 2023., Estatal

ESCENARIOS

General

REQUISITOS INTANGIBLES

Condiciones necesarias: Para aplicar el subsidio: El saldo de la cuenta de agua debe estar en ceros, el medidor de agua debe estar en buenas condiciones, y el medidor debe suministrar solo a una vivienda.

REQUISITOS TANGIBLES**TIENE FORMATO**

Carta Constancia emitida por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado

NO

Identificación oficial con fotografía del representante legal, puede ser: - Credencial para votar del INE - Pasaporte mexicano - Licencia de conducir - Matrícula consular - Cédula Profesional

Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

NO

Copia de nómina o listado de personal y/o habitantes de la institución, la cual debe presentar de forma mensual para mantener vigente el subsidio

NO

PASOS POR MODALIDAD**Presencial**

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT
- ° Pasar al módulo de Subsidios con todos los requisitos
- ° La persona de atención, revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos la persona de atención captura la información en el sistema de Subsidios
- ° La persona de atención genera una solicitud de exención de pago proporcionando al usuario el folio y la fecha de atención
- ° Personal del área de Subsidios de CESPT visitará la Institución para realizar una inspección
- ° Al llegar la fecha de atención el usuario se debe comunicar al teléfono 073 para que se le proporcione la respuesta a su trámite
- ° Si el subsidio procede, éste se verá reflejado en la próxima recibo de agua